

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, - 5 JUL. 2023

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, la Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, y el CUDAP: EX-HCD:0003111/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 2 del expediente citado en el Visto, la Subdirección de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la "Adquisición de materiales para la reparación e instalación de los equipos de aire acondicionado de las dependencias de la H.C.D.N."

Que a fojas 3 luce incorporado el formulario Solicitud de Contratación, donde se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado y a fojas 4/7 lucen las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del pliego del llamado.

Que a fojas 10, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 12/13, el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del citado Reglamento de Contrataciones.

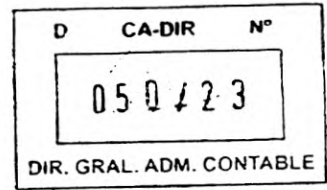
Que a fojas 15, tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la erogación futura del gasto mediante Solicitud de Gasto N° 50/2023.

Que a fojas 38 el Departamento Contrataciones, dependiente de la Dirección de Compras, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 40.

Que la presente contratación corresponde se encuadre bajo el procedimiento de Licitación Privada, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y

IRENE BARRETO
D.T.O. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

apartados: 1, a); 2, b), 3, a) y c) y 6, b) del Reglamento de Contrataciones.

Que, por Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara, en todo lo que no se contradiga con las modificaciones dispuestas en la R.P. N° 0137/2023.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, conforme lo establecido en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, mediante Dictamen N° 224/2023 ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso a), apartado 3) del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

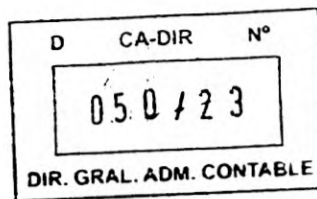
**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, a efectuar el llamado para los "Adquisición de materiales para la reparación e instalación de los equipos de aire acondicionado de las dependencias de la H.C.D.N." bajo el procedimiento de Licitación Privada, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados 1, a); 2, b), 3, a) y c) y 6, b) del citado Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase para atender el objeto del llamado, los Pliegos de Bases y

IRENE ZARBETO
DTO. MESA DE TRABAJO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA



H. Cámara de Diputados de la Nación

Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, que forman parte integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto se imputará con cargo al ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Ferrer".

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA^S

[Signature]
IRENE BARRETO
D.T.O. MESA DE ORDEN Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN